



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

**DON JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2026, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

“6.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

6.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA MEDIANTE EL SE ARTICULA LA SUBVENCIÓN NOMINADA Y LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL GRATUITA DEL LOCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (CVC 19/2025)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, la propuesta de acuerdo, que se transcribe a continuación:

“Juan José Viera González, en mi condición de Concejal Delegado de Juventud, Festejos, Comercio, Consumo y Mercados, para su consideración por la Junta de Gobierno Local, formulo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Dada cuenta de las solicitudes que por parte de D. Juan Jesús Rodríguez Marichal, en nombre y representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura, fueron registradas de entrada con números 14216/2023 y 17945/2023, de fechas, respectivamente, 4 de octubre y 13 de diciembre de 2023, mediante las que se venía a proponer a esta Entidad Local la posibilidad de “la puesta en marcha de una Antena Cameral en el Municipio de Pájara”.

Visto que el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de abril de 2024, adoptaba el Acuerdo relativo a la aprobación de la cesión de manera gratuita del local ubicado en la Calle Bentejui, local nº 22 del Centro Comercial Cosmos, a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura, poniendo de manifiesto que la utilización que podría llevar a cabo sería la que resultase conforme con el destino pactado, cual es el de la instalación de la referida antena cameral, sin poder destinarse a otros usos distintos, ni en ningún caso ser objeto de cesión a terceros. Resultando que el mencionado Acuerdo fue elevado a definitivo por el Pleno Municipal en fecha 12 de septiembre de 2024.

*Resultando que en fecha 23 de mayo de 2024 se emitía Informe técnico por la Agente de Desarrollo Local, Sra. Manuela Soto Cabrera quien informaba favorablemente la suscripción del Convenio de colaboración para el otorgamiento de la subvención nominativa a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FUERTEVENTURA, y formulaba la siguiente Propuesta de Resolución: “Que se apruebe el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Pájara y **LA CÁMARA DE COMERCIO DE FUERTEVENTURA**, al objeto de canalizar la subvención nominada a favor de ésta última para la realización del proyecto “**ANTENA CAMERAL**” en el municipio de Pájara”.*

Visto que el pasado 17 de octubre de 2025, en el marco del expediente de contratación CM/89/2025, “CONTRATO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS 82-83-84 DEL LOCAL 22 PLANTA SEMISÓTANO FASE I CENTRO COMERCIAL COSMO”, se suscribía acta de recepción de las obras que resultaron necesarias para poder ceder en óptimas condiciones el local del que se pretendía autorizar el uso y donde se llevaría por parte de la Cámara de Comercio a cabo la actividad que constituye el objeto de este Convenio de Colaboración.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Resultando que en el Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2024-2026, (Eje 11) se recogía, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311 47914 para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 una subvención nominada para la “Cámara de comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura”, (Q-3500374-H), por importe anual de 70.000 euros.

Visto el borrador del Convenio de colaboración que obra en el expediente.

Vista la solicitud y documentación anexa a la misma que en nombre y representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura se ha presentado en fecha 12 de enero de 2026 con RE núm. 372/2026.

Resultando que se ha emitido Informe Jurídico por el Técnico de Administración General, Sr. Medina Manrique, dictaminándose favorablemente la suscripción del Convenio que nos ocupa.

Resultando asimismo que en fecha 24 de abril de 2026 se ha emitido Informe de Fiscalización favorable por el Interventor Municipal, Sr. González López.

Dada cuenta de que se entiende oportuno que la supervisión del Convenio de Colaboración que nos ocupa sea llevada a cabo desde la Agencia de Desarrollo Local, tal y como desde un primer momento se planteó.

Y en virtud de todo lo anterior, esta Concejala Delegada, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre este Ayuntamiento de Pájara y la “Cámara de comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura” (Q-3500374-H), mediante el que, para la instalación de una Antena Cameral en Jandía, se articulará la subvención nominada a favor de la Cámara de Comercio por importe de 70.000 € y la autorización temporal gratuita del local señalado con el número 22, constituido por los módulos del 79 al 89, ambos inclusive, en la PLANTA SEMISÓTANO de la PRIMERA FASE del CENTRO CÍVICO-COMERCIAL denominado “JANDÍA BEACH CENTER.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para la rúbrica del documento del Convenio que nos ocupa.

Tercero.- Nombrar como responsable municipal respecto de la ejecución del Convenio de Colaboración al Agente de Desarrollo Local, D. Miguel Ángel Robayna Perdomo, a quien se dará traslado del Acuerdo que se adopte.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo a la Cámara de comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre este Ayuntamiento de Pájara y la “Cámara de comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura” (Q-3500374-H), mediante el que, para la instalación de una Antena Cameral en Jandía, se articulará la subvención nominada a favor de la Cámara de Comercio por importe de 70.000 € y la autorización temporal gratuita del local señalado con el número 22, constituido por los módulos del 79 al 89, ambos inclusive, en la PLANTA SEMISÓTANO de la PRIMERA FASE del CENTRO CÍVICO-COMERCIAL denominado JANDÍA BEACH CENTER.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para la rúbrica del documento del Convenio que nos ocupa.*

TERCERO.- *Nombrar como responsable municipal respecto de la ejecución del Convenio de Colaboración al Agente de Desarrollo Local, D. Miguel Ángel Robayna Perdomo, a quien se dará traslado del Acuerdo que se adopte.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura.”*

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que la presente certificación se extrae del borrador del acta y queda sujeta a su aprobación, en Pájara, en la fecha de la firma digital.